



Resolución de Consejo Directivo **576 / 2024 - EXA -UNSa**  
Expte N° 326/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. Cecilia Natalia  
Espinoza - PAD-EXC- asig. Programación.  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
22/08/2024

VISTO la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Espinoza solicitó mediante Nota N° 161/2024-EXAdepdocinf-UNSa, el beneficio de tal promoción.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Informática.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, la nómina de candidatos.

Que la Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico, autorizar la Promoción Transitoria sobre Vacante Transitoria (Res CS N° 300/19), de la Lic. Cecilia Espinoza, desde la efectiva toma de posesión y hasta por 12 meses.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Otorgar la promoción transitoria y designar en carácter de suplente a Cecilia Espinoza en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la asignatura Programación para las carreras de LAS y TUP, desde la efectiva toma de posesión, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, por el término de un año y mientras dure la licencia de la Lic. Marcela López, lo que ocurra primero.

Que el Consejo Directivo en su 13° Sesión Ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2024 resuelve aprobar, por mayoría, los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Comisión de Docencia e Investigación con el siguiente agregado:

Imputar al cargo disponible por la licencia, sin goce de haberes, de la Lic. Marcela Fabia Fernanda López.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, a la Lic. Cecilia Natalia ESPINOZA, D.N.I. N° 30.932.222, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Programación de las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación de esta Facultad, desde la efectiva





Resolución de Consejo Directivo **576 / 2024 - EXA -UNSa**  
Expte N° 326/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. Cecilia Natalia  
Espinoza - PAD-EXC- asig. Programación.  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
22/08/2024

toma de posesión de funciones, por el término de un año, mientras dure la licencia de la Lic. Marcela Fabia Fernanda López, titular del cargo que originó esta promoción, conforme a los términos del inciso c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción un cargo de profesor adjunto - dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes de la Lic. Marcela Fabia Fernanda López.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. Espinoza, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.


ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6.- Recordar a la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"


ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Cecilia Natalia Espinoza, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GH.  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa